



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00316141- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por la Dirección Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, por la cual solicita el adicional por falla de caja al agente de esta Facultad Cr. Gustavo Ignacio Ludueña;

Y CONSIDERANDO:

Que el Cr. Ludueña desempeña las funciones que le fueran asignadas en forma regular y permanente, siendo tareas inherentes al manejo de fondos (cobranzas, pagos, compras en efectivo y tarjeta corporativa, entre otros);

Que cuenta con opinión favorable del Secretario de Administración;

Que el suplemento referido se encuentra establecido en el Art. 70 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto PEN N° 366/06); por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar al Cr. Gustavo Ignacio Ludueña (Legajo N° 41.206), agente nodocente de esta Facultad que revista en un cargo de categoría 3667/1, el suplemento por falla de caja a partir del 1° de mayo de 2023 y mientras realice tareas inherentes al manejo de fondos, erogación que será atendida con recursos propios de la Facultad (Fuente 12).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.